

Guadalajara, Jalisco, a 30 treinta de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

Visto para resolver lo actuado dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral No. 121/2018-E, seguido en contra del Servidor Público, FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS, filiación [REDACTED], clave presupuestal 070413E034700.0000045, con nombramiento de Oficial Mayor de Educación Secundaria, turno vespertino, adscrito a la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, por acta administrativa levantada el día 25 de septiembre del año 2018, por la Profesora y Licenciada, LUZ ELENA NANDO RUEDA, Directora de dicho plantel educativo, en virtud de que "el día 25 de septiembre del año 2018, aproximadamente a las 15:45 horas, me faltó al respeto, ya que al encontrarme en el área de la Coordinación Académica, en compañía de la trabajadora de la Educación Ana Isabel Bustos Valencia, realizando labores propias, llegó la C. Rosa Aracely Perales González, quien se desempeña como Secretaria y me comentó que el C. Francisco Vargas Bañuelos, oficial mayor, quería hablar con la suscrita, motivo por el cual le indiqué que lo hiciera pasar al área antes citada, acto continuo y en presencia de la C. Isabel Bustos Valencia y Rosa Araceli Perales González, me manifestó que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera me gritó que me metiera a internet, que me pusiera a leer, así mismo me manifestó que yo era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, diciéndole que no me estuviera faltando al respeto y que no me estuviera gritando, retirándose el C. Francisco Vargas Bañuelos de dicho lugar, y aproximadamente a los 3 tres minutos regresó a lugar diciéndome la voy a grabar con el respeto, contestándole que mejor hubiera grabado cuando me gritó y faltó al respeto, así mismo le manifesté "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia. De estos hechos tuvieron conocimiento las C.C. Isabel Bustos Valencia y Rosa Aracely Perales González, a quienes les comenté que levantaría acta administrativa en contra del C. Francisco Vargas Bañuelos y declararían como testigos de cargo".

RESULTANDO

1.- El día 16 dieciséis de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se recibió el acta administrativa de fecha 25 de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, levantada por la Profesora y Licenciada, LUZ ELENA NANDO RUEDA, Directora de la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, en contra del Servidor Público, FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS, filiación [REDACTED], clave presupuestal 070413E034700.0000045, con nombramiento de Oficial Mayor de Educación Secundaria en virtud de: que "el día 25 de septiembre del año 2018, aproximadamente a las 15:45 horas, me faltó al respeto, ya que al encontrarme en el área de la Coordinación Académica, en compañía de la trabajadora de la Educación Ana Isabel Bustos Valencia, realizando labores propias, llegó la C. Rosa Aracely Perales González, quien se desempeña como Secretaria y me comentó que el C. Francisco Vargas Bañuelos, oficial

mayor, quería hablar con la suscrita, motivo por el cual le indiqué que lo hiciera pasar al área antes citada, acto continuo y en presencia de la C. Isabel Bustos Valencia y Rosa Araceli Perales González, me manifestó que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera me gritó que me metiera a internet, que me pusiera a leer, así mismo me manifestó que yo era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, diciéndole que no me estuviera faltando al respeto y que no me estuviera gritando, retirándose el C. Francisco Vargas Bañuelos de dicho lugar, y aproximadamente a los 3 tres minutos regresó a lugar diciéndome la voy a grabar con el respeto, contestándole que mejor hubiera grabado cuando me gritó y faltó al respeto, así mismo le manifesté "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia. De estos hechos tuvieron conocimiento las C.C. Isabel Bustos Valencia y Rosa Aracely Perales González, a quienes les comenté que levantaría acta administrativa en contra del C. Francisco Vargas Bañuelos y declararían como testigos de cargo". Conteniendo las firmas de los testigos de asistencia MARIA RAQUEL PERALES GONZÁLEZ y LUZ MARÍA AGUAYO RAMIREZ, las firmas y las declaraciones de las testigos de cargo ANA ISABEL BUSTOS VALENCIA y ROSA ARACELY PERALES GONZÁLEZ, manifestando la primera de ellas: "sé y me consta que el maestro Francisco Vargas Bañuelos, Oficial Mayor, el día 25 de septiembre del año 2018, aproximadamente a las 15:45 horas, le faltó al respeto a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, Directora de la Escuela Secundaria Mixta No. 70, ya que al encontrarme en el área de la Coordinación Académica, en compañía de la Directora haciendo labores propias, llegó mi compañera Rosa Aracely Perales González, quien se desempeña como Secretaria y le comentó a la Directora que el Oficial Mayor Francisco Vargas Bañuelos, quería hablar con ella, por lo que la Directora le indicó que lo hiciera pasar, acto continuo y en mi presencia así como en presencia de la C. Rosa Araceli Perales González, le manifestó a la Directora el Mtro. Francisco Vargas Bañuelos que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole la Directora que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, le trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera le gritó a la Directora "que se metiera a internet, que se pusiera a leer", así mismo continuó diciéndole que era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, manifestándole la Directora que no le estuviera faltando al respeto y que no le estuviera gritando, retirándose el C. Francisco Vargas Bañuelos de dicho lugar, y aproximadamente alrededor de 3 tres minutos regresó a lugar el C. Francisco Vargas Bañuelos, diciéndole a la Directora "la voy a grabar con todo el respeto" contestándole la Directora que mejor la hubiera grabado cuando le gritó y le faltó al respeto, así mismo le manifestó "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia; lo anterior lo sé y me consta ya que yo estuve presente al momento de que el maestro Francisco Vargas Bañuelos le faltó al respeto a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, quien nos dijo que levantaría Acta Administrativa en contra del maestro Francisco Vargas Bañuelos y que participaríamos como testigos de cargo". La secretaria Rosa Aracely Perales González, manifestando: "sé y me consta que el maestro Francisco Vargas Bañuelos, Oficial Mayor, el día 25 de septiembre del año 2018,



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

aproximadamente a las 15:45 horas, le faltó al respeto a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, Directora de la Escuela Secundaria Mixta No. 70, ya que minutos antes de dicha hora, llegó el maestro Francisco Vargas Bañuelos a mi espacio de trabajo y me solicitó hablar con la Directora, comentándole que se encontraba en el área de la Coordinación Académica, diciéndole que me acompañara a dicho espacio y al llegar al mismo, observé que se encontraba la C. Ana Isabel Bustos Valencia y la Directora, diciéndole a esta última que el maestro Francisco Vargas Bañuelos solicitaba hablar con ella, indicándole que lo hiciera pasar, fue en ese momento que el Mtro. Francisco Vargas Bañuelos le manifestó a la Directora que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole la Directora que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, le trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera le gritó a la Directora "que se metiera a internet, que se pusiera a leer", así mismo continuó diciéndole que era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, diciéndole la Mtra. Luz Elena que no le estuviera faltando el respeto y que no le estuviera gritando, retirándose el maestro Francisco Vargas Bañuelos de la Coordinación Académica, y aproximadamente alrededor de 3 tres minutos regresó a lugar el C. Francisco Vargas Bañuelos, diciéndole a la Directora "la voy a grabar con todo el respeto" contestándole la Directora que mejor la hubiera grabado cuando le gritó y le faltó al respeto, así mismo le dijo la Directora "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia el C. Francisco Vargas Bañuelos; lo anterior lo sé y me consta ya que yo presencié la falta de respeto que hizo el Mtro. Francisco Vargas Bañuelos a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, quien nos manifestó que levantaría Acta Administrativa en contra del maestro Francisco Vargas Bañuelos y que participaríamos como testigos de cargo. _____

Anexando copias certificadas de: a).- Formato único de movimientos de Personal a nombre de LUZ ELENA NANDO RUEDA, con nombramiento de Director de Secundarias de 2 turnos, b).- Control de Asistencia del Personal del turno vespertino de plantel, del día 25 de septiembre del año 2018 y copias simples de las identificaciones de quienes participaron en el levantamiento del referido documento. (Fojas 1 a la 9). _____

2.- El día 19 de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN SALCEDO, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades conferidas en el acuerdo delegatorio No. 9, Sección III, publicado el día 09 nueve de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y a las que se hace referencia en el artículo 97 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se avocó al conocimiento del acta de referencia y a la revisión de los elementos probatorios agregados a la misma, incoando el presente procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del servidor público, FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS, Oficial Mayor de Educación Secundaria, en los términos del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordenando se citara para las 11:00 once horas del día 12 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, para desahogo de las diligencias de Conciliación, de Comisión Mixta, de Conciliación y Resolución Laboral previstas por los artículos 46 y 48 respectivamente de la Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, Ratificación de contenido de Acta y reconocimiento de firma, audiencia y defensa establecida por el numeral 26 fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordenando se emplazara al encausado, haciéndosele

entrega de copias simples de todo lo actuado hasta ese momento, al Secretario General de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Educación y al Representante del Nivel de Educación Secundaria General para que designaran a sus respectivos representantes y a la Dirección General de Personal para que proporcionara los antecedentes laborales del implicado, girándose para tal efecto, los oficios correspondientes en vía de citatorios y requerimientos respectivos. (Fojas 10 a la 17).

3.- El día 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se dio inicio al desahogo de las diligencias anteriormente mencionadas, con la asistencia de las firmantes del Acta que dio origen al presente procedimiento, la Profesora y Licenciada, LUZ ELENA NANDO RUEDA, Directora, las testigos de cargo ANA ISABEL BUSTOS VALENCIA y ROSA ARACELY PERALES GONZÁLEZ, las testigos de asistencia MARIA RAQUEL PERALES GONZALEZ y LUZ MARIA AGUAYO RAMIREZ, de LIC. JOSÉ ABRAHAM PALACIOS VARGAS, Asesor Jurídico Sindical de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y sin la asistencia de la Representación del Nivel de Secundarias Generales, a pesar de haber quedado debida y oportunamente notificados su Director, mediante oficio No. 01-1672/2018, de fecha 1 de noviembre del año 2018, dándose por agotadas las diligencias de Conciliación, de Comisión Mixta de Conciliación y Resolución Laboral establecidas por los artículos 46 y 48, respectivamente del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en virtud de la inasistencia del Representante del Nivel de Secundarias Generales, recibándose las declaraciones de las firmantes del acta ya aludida, las que habiendo sido identificadas en forma idónea y dado lectura al referido documento, ratificaron su contenido y reconocieron las firmas que estamparon en el mismo, continuándose con la declaración del encausado, formulando repreguntas a quienes declararon en su contra en el Acta Administrativa en comento, y a las testigos de asistencia que firmaron la misma, ofreciendo documentales marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y TESTIMONIALES marcadas con los números 6, a cargo del maestro IGNACIO ROBERTO MENDEZ GARABITO, Supervisor de la Zona Escolar No. 25 de Secundarias Generales, 7 a cargo de ELISA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, y TESTIMONIAL marcada con el número 8, a cargo de ALFREDO DIAZ DOMINGUEZ, estos dos adscritos a la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, medios de convicción que le fueron admitidos por encontrarse ajustados a derecho, dándose por desahogadas las DOCUMENTALES por permitirlo así su propia naturaleza, y señalándose para la recepción de las TESTIMONIALES las 11:00 once horas del día 15 de noviembre del año 2018, girándose y haciéndose entrega de los oficios correspondientes en vía de citatorio. (Fojas 18-37).

4.- El día 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se desahogaron las pruebas testimoniales anteriormente mencionadas, con la asistencia del encausado, su Representante Sindical y de los testigos a cargo de quienes tuvieron dichos medios de convicción. (Fojas 38-43).

5.- El día 16 dieciséis de noviembre del año 2018, se cerró la etapa de instrucción del procedimiento, dándoseme vista de todo lo actuado para emitir el presente resolutivo. (Foja 44).

6.- El día 20 veinte de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se recibió oficio de la Dirección de Gestión y Control de Personal de esta Secretaría, proporcionando información Laboral del encausado. (foja 45).

7.- El día 26 veintiséis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se recibió escrito de alegatos signado por el encausado DR. FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS. (Fojas 46-52).

CONSIDERANDO

I.- La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por conducto del suscrito como su titular resulta competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 7 fracciones I y IV; 10, 12 fracción III y 15 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 3, 8, 9 fracción II, 10, 12, 18, 25, 26 fracción VII, 55 y 106 bis fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracción XVII, XXXII, 97 fracciones IX, XIV, XX y 99 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

II.- Ha quedado acreditada la relación laboral existente entre la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por conducto de la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L y el Servidor Público, FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS, con números de filiación, clave presupuestal, cargo, adscripción, fecha de ingreso y última percepción salarial del encausado, mediante el contenido del oficio de la Dirección de Gestión y Control de Personal de esta Secretaría No. SEJ/CA/DGP/1206/2018. (Foja 44-45).

III.- Se atribuye al servidor público encausado FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS, según el Acta Administrativa levantada en su contra por la Profesora y Licenciada, LUZ ELENA NANDO RUEDA, Directora de la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, del día 25 de septiembre del año 2018, que "el día 25 de septiembre del año 2018, aproximadamente a las 15:45 horas, me faltó al respeto, ya que al encontrarme en el área de la Coordinación Académica, en compañía de la trabajadora de la Educación Ana Isabel Bustos Valencia, realizando labores propias, llegó la C. Rosa Aracely Perales González, quien se desempeña como Secretaria y me comentó que el C. Francisco Vargas Bañuelos, oficial mayor, quería hablar con la suscrita, motivo por el cual le indiqué que lo hiciera pasar al área antes citada, acto continuo y en presencia de la C. Isabel Bustos Valencia y Rosa Araceli Perales González, me manifestó que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera me gritó que me metiera a internet, que me pusiera a leer, así mismo me manifestó que yo era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, diciéndole que no me estuviera faltando al respeto y que no me estuviera gritando, retirándose el C. Francisco Vargas Bañuelos de dicho lugar, y aproximadamente a los 3 tres minutos regresó a lugar diciéndome la voy a grabar con el respeto, contestándole que mejor hubiera grabado cuando me gritó y faltó al respeto, así mismo le manifesté "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia. De estos hechos tuvieron conocimiento las C.C. Isabel Bustos Valencia y Rosa Aracely Perales González, a quienes les comenté que levantaría acta administrativa en contra del C. Francisco Vargas Bañuelos y declararían como testigos de cargo". Irregularidades que ha criterio del suscrito se encuentran debidamente acreditadas, mediante el contenido de: a) El Acta Administrativa anteriormente mencionada, a la que se le da valor probatorio de DOCUMENTAL PRIVADA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 796 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 10 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. (foja 2). b) Formato único de movimientos de Personal a nombre de LUZ ELENA

NANDO RUEDA, con nombramiento de Director de Secundarias de 2 turnos y Control de Asistencia del Personal del turno vespertino de plantel, del día 25 de septiembre del año 2018, a las que se les da valor probatorio de documentales públicas, por encontrarse ajustadas a lo previsto a los artículos 795 y 803 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 10 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. fojas (3- 4). c) Las declaraciones de los testigos de cargo, ANA ISABEL BUSTOS VALENCIA y ROSA ARACELY PERALES GONZÁLEZ, manifestando la primera de ellas: "sé y me consta que el maestro Francisco Vargas Bañuelos, Oficial Mayor, el día 25 de septiembre del año 2018, aproximadamente a las 15:45 horas, le faltó al respeto a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, Directora de la Escuela Secundaria Mixta No. 70, ya que al encontrarme en el área de la Coordinación Académica, en compañía de la Directora haciendo labores propias, llegó mi compañera Rosa Aracely Perales González, quien se desempeña como Secretaria y le comenté a la Directora que el Oficial Mayor Francisco Vargas Bañuelos, quería hablar con ella, por lo que la Directora le indicó que lo hiciera pasar, acto continuo y en mi presencia así como en presencia de la C. Rosa Araceli Perales González, le manifestó a la Directora el Mtro. Francisco Vargas Bañuelos que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole la Directora que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, le trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera le gritó a la Directora "que se metiera a internet, que se pusiera a leer", así mismo continuó diciéndole que era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, manifestándole la Directora que no le estuviera faltando al respeto y que no le estuviera gritando, retirándose el C. Francisco Vargas Bañuelos de dicho lugar, y aproximadamente alrededor de 3 tres minutos regresó a lugar el C. Francisco Vargas Bañuelos, diciéndole a la Directora "la voy a grabar con todo el respeto" contestándole la Directora que mejor la hubiera grabado cuando le gritó y le faltó al respeto, así mismo le manifestó "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia; lo anterior lo sé y me consta ya que yo estuve presente al momento de que el maestro Francisco Vargas Bañuelos le faltó al respeto a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, quien nos dijo que levantaría Acta Administrativa en contra del maestro Francisco Vargas Bañuelos y que participaríamos como testigos de cargo". La secretaria Rosa Aracely Perales González, manifestando: "sé y me consta que el maestro Francisco Vargas Bañuelos, Oficial Mayor, el día 25 de septiembre del año 2018, aproximadamente a las 15:45 horas, le faltó al respeto a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, Directora de la Escuela Secundaria Mixta No. 70, ya que minutos antes de dicha hora, llegó el maestro Francisco Vargas Bañuelos a mi espacio de trabajo y me solicitó hablar con la Directora, comentándole que se encontraba en el área de la Coordinación Académica, diciéndole que me acompañara a dicho espacio y al llegar al mismo, observé que se encontraba la C. Ana Isabel Bustos Valencia y la Directora, diciéndole a esta última que el maestro Francisco Vargas Bañuelos solicitaba hablar con ella, indicándole que lo hiciera pasar, fue en ese momento que el Mtro. Francisco Vargas Bañuelos le manifestó a la Directora que se iba a retirar de la escuela porque iba a participar en una propuesta para el foro de consulta estatal participativa, comentándole la Directora que no se podía retirar del plantel, ya que el foro se realizaría hasta el día de mañana 26 de septiembre del año en curso, y que si el día de mañana se iba a retirar al foro, le trajera su constancia de asistencia o justificante, fue en ese momento que de forma grosera le gritó a la



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

Directora "que se metiera a internet, que se pusiera a leer", así mismo continuó diciéndole que era una señora necia y que no lo entendía, que no sabía leer, diciéndole la Mtra. Luz Elena que no le estuviera faltando el respeto y que no le estuviera gritando, retirándose el maestro Francisco Vargas Bañuelos de la Coordinación Académica, y aproximadamente alrededor de 3 tres minutos regresó a lugar el C. Francisco Vargas Bañuelos, diciéndole a la Directora "la voy a grabar con todo el respeto" contestándole la Directora que mejor la hubiera grabado cuando le gritó y le faltó al respeto, así mismo le dijo la Directora "usted pide que se le respete y no me respeta", por lo que al escuchar esto se retiró de dicho espacio con actitud de molestia el C. Francisco Vargas Bañuelos; lo anterior lo sé y me consta ya que yo presencié la falta de respeto que hizo el Mtro. Francisco Vargas Bañuelos a la Mtra. Luz Elena Nando Rueda, quien nos manifestó que levantaría Acta Administrativa en contra del maestro Francisco Vargas Bañuelos y que participaríamos como testigos de cargo, versiones a las que se les concede valor probatorio pleno de testimoniales por encontrarse ajustadas a lo previsto por los artículos 776 fracción III, 815, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 10 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por su parte el encausado, durante el desahogo de la diligencia de audiencia y defensa celebrada el día 12 de noviembre del año 2018, al respecto manifestó: "que con relación a los hechos manifiesto que el Acta que es levanta es ilegítima y atenta contra mis derechos humanos y laborales, toda vez que se sustenta en hechos que no sucedieron y en manifestaciones que desvirtúan la verdad de lo acontecido, así mismo manifiesto en relación a lo que se me imputa como una falta administrativa que el suscrito en ningún momento ofendí a la Directora del plantel denunciante, así como que tampoco me conducí fuera del Código de ética y lineamientos establecidos para mi función y la relación laboral como Oficial Mayor, dado que siempre me he conducido de manera responsable y profesional, muestra de ello es que en los [REDACTED] que tengo en el sistema de educación básica en el estado de Jalisco, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia he estado involucrado en ningún procedimiento como el actual, en el que reitero es ilegítimo ya que lo que verdaderamente aconteció es que el día 25 de septiembre del presente año, el suscrito me registré para ser ponente en el foro por un Acuerdo Educativo Nacional promovido por el Gobierno de Transición para participar como ponente con el tema "De convivencia y Cultura Escolar" esto motivado en el acuerdo que suscribió nuestro Secretario de Educación Jalisco Francisco Ayón López, mediante el acuerdo 0777/2018, mediante el cual a la comunidad educativa de Jalisco los invitaba a participar en dicho Foro, el cual se llevaría a cabo el día 26 de septiembre del presente año y dado que sería una labor de todo el día en el propio acuerdo autorizaba a que los participantes se les justificara su asistencia del día 26 para así pudiera expresar sus aportaciones a la Reforma Educativa. Ante esta circunstancia el suscrito registré mi ponencia el mismo día 25, la cual fue registrada con número de folio 31593B del cual acompaño el presente una copia simple como PRUEBA de lo expresado, así mismo y para cumplir con las formalidades en la escuela dicha circunstancia se la expresé en primer instancia a la Secretaría y aquí presente LUZ MARIA AGUAYO RAMIREZ, quien de viva voz me expreso que tenía indicaciones de la Directora Luz Elena Nando de no recibirme ninguna documentación por lo que le pedí que el hiciera el favor de entregársela, respondiéndome que para no tener problemas con la Directora fuera personalmente a explicarle la solicitud, a lo que solicité me diera audiencia, una vez que estuve con ella le expliqué de mi intención de participar en el FORO por un acuerdo educativo nacional, y que en ese momento le entregaba mi ficha de registro

comentándome que para ella dicha documentación no era válida como justificante ya que tendría que llevar una Comisión suscrita por el Secretario, en atención a ello le mencioné de los alcances del Acuerdo 777 2018, en el cual el Secretario de manera General ya estaba autorizando la participación a toda la Comunidad Educativa de Jalisco con la correspondiente justificación de la falta, a lo que de manera grosera e irrespetuosa y en voz altanera para efecto de que escuchara los ahí involucrados me solicita y reitera que para ella no es un justificante que desconocía el Acuerdo del Secretario, que para ella no era válido y que ella es la única autoridad en la escuela, que el FORO no le importaba ni la Reforma que ahí se expresaba, ordenándome que me retirara del lugar, ante esta circunstancia y debido a que el suscrito ya había registrado mi participación en dicho FORO es que presenté un oficio al MTRO. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LOPEZ, Secretario de Educación con copia al Mtro. Victor Manuel Sandoval, Coordinador de Educación Básica, Amado Galindo Plazola, Director de Educación Secundarias Generales y al Mtro. Ignacio Roberto Mende Garabito, Supervisor de la Zona Escolar No. 25, así como al Mtro. Arnoldo Rubio Cárdenas, Secretario General de la Sección 47 del SNTE, esto el día 26 de septiembre en el cual les informé lo antes expresado, reiterando la manifestación de la Directora en el sentido de que para ella el registro en el FORO no era válido para justificar falta alguna y solicitándoles de manera respetuosa su intervención a efecto de que se respetara las Disposiciones del Sr. Secretario de Educación y mi derecho a participar en dicho FORO, para probanza de lo anterior acompañé oficio y ficha de registro. En ese orden de ideas el suscrito acudió y participó en el FORO de referencia, en el cual de forma adicional manifiesto que se registró la PONENCIA que presenté con el folio No. 0533, la cual en días posteriores el día 28 de septiembre y aprovechando la presencia en el Consejo Técnico del Supervisor de Zona antes Descrito maestro Garavito, aproveché para en presencia de él entregarle dicha constancia a la Directora a sabiendas que de otra forma no la recibiría, para comprobar mi dicho a este procedimiento solicito sea llamado como testigo al Supervisor Ignacio Roberto Méndez Garavito. Así mismo, para acreditar el hecho de que la directora se negó a recibir la Constancia de registro y el que en ningún momento el suscrito faltó al respeto también solicito a juicio como testigo dado que estuvo presente en ese momento a la secretaria ELISA SÁNCHEZ CONTRERAS posteriormente el día 25 de octubre del 2018, por medio de la Secretaria aquí presente Isabel Bustos Valencia, se me entregó el formato de inasistencias del mes de septiembre, en el que se insiste que el suscrito falté y no justifiqué en el mes de septiembre 20 y 26 del mes de septiembre, con lo cual se comprueba y se ratifica que efectivamente la Directora desconoce la validez del Acuerdo 777/2018, del Señor Secretario de Educación Jalisco, faltando a una disposición de orden general y en perjuicio del suscrito, por esa razón en dicho documento bajo protesta reiteré el hecho de que el día 26 tendría que haberse justificado por mi participación en el FORO de referencia que al momento es todo lo que tengo que manifestar con los hechos denunciados. _____

Argumentos de defensa que en nada benefician al implicado, toda vez que como se desprende de los mismos, no hace alusión respecto de las irregularidades que se le atribuyen, como fue la falta de respeto a su Superior Inmediato, la Profra. y Lic. Luz Elena Nando Rueda, Directora de la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, consistente en que el día 25 de septiembre, aproximadamente a las 15:45 horas, estando en la Coordinación Académica, acompañada de Ana Isabel Bustos Valencia, el señalado le manifestó que se iba a retirar de la Escuela porque iba a participar en una propuesta para el FORO DE CONSULTA ESTATAL PARTICIPATIVA, contestándosele que no se podía retirar del plantel, ya que el evento

mencionado se realizaría hasta el día siguiente, y para el caso de que acudiera presentara una constancia de asistencia o justificante, por lo que le gritó a su Autoridad diciéndole que se metiera a internet, que se pusiera a leer, que era una señora necia y no sabía leer.

De igual forma, de las respuestas que dieron las firmantes del Acta que nos ocupa y que le fueron formuladas por el encausado, durante la diligencia de Audiencia y Defensa, tampoco aportan algún dato que justifiquen los señalamientos hechos en contra del implicado, debido a que las preguntas formuladas, se refirieron a circunstancias que no tenían relación alguna con las faltas de respeto que fueron atribuidas, ocurriendo lo mismo con las respuestas de los testigos de descargo del día 15 de noviembre del año 2018, por parte del C. IGNACIO ROBERTO GARABITO, ELISA SANCHEZ GONZÁLEZ y ALFREDO DÍAZ DOMINGUEZ.

Al haber quedado debidamente acreditado que el servidor público, el Oficial Mayor de Educación Secundaria, FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS, el día 25 de septiembre del año 2018, en el área de Coordinación Académica, de la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, aproximadamente a las 15:45 horas, le faltó al respeto a su Superior, la Profra. y Lic. Luz Elena Nando Rueda, Directora de dicho centro educativo, a la vez quedó evidenciado que dejó de cumplir con las obligaciones establecidas por los artículos: 18, **"El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y al cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"**; 55 fracciones I, III y XIII .- **"Desempeñar sus labores, dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la Dirección de sus jefes y a las Leyes y Reglamentos respectivos"**.- **"Cumplir con las Obligaciones que se deriven de las Condiciones Generales de Trabajo"**.-**"Guarda para los Superiores Jerárquicos, Subordinados y compañeros de trabajo, la consideración, respeto y disciplina debidos"** respectivamente, ambos numerales de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que con fundamento en los numerales 25 fracción II 26 fracción VII del cuerpo normativo antes mencionado; tomando en consideración la gravedad de la falta cometida (faltas de respeto al superior jerárquico), que percibe un salario quincenal de \$ 4,721.99 (cuatro mil setecientos veintiún pesos 99/100 M.N.) que cuenta con un Nivel jerárquico de Oficial Mayor de Educación Secundaria, sin antecedentes de sanción alguna en su expediente personal, [REDACTED] servicio y que no obtuvo beneficio económico alguno, ni causó daño o perjuicio de la misma naturaleza con su indebido actuar, resulta procedente decretar y se decreta **SUSPENSIÓN DE 30 TREINTA DÍAS DE SU EMPLEO al servidor público, FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS**

PROPOSICIONES.

PRIMERA. Se decreta la **SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS DE SU EMPLEO** al servidor público, **FRANCISCO VARGAS BAÑUELOS**, con filiación: [REDACTED] clave presupuestal 070413E034700.0000045, adscrito a la Escuela Secundaria Mixta N° 70 "Manuel M. Diéguez" C.C.T. 14EES0048L, desempeñándose como Oficial Mayor de Educación Secundaria, medida que surtirá sus efectos a partir del siguiente día hábil de la notificación del presente resolutivo, según la relación de fundamentos legales y motivos expresados en el III Considerando de la presente resolución.

SEGUNDA. Notifíquese personalmente al encausado, haciéndosele saber que en caso de inconformidad podrá recurrir ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 106 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

TERCERA. Para el conocimiento y debido cumplimiento de la presente resolución, gírese y hágase entrega de los oficios correspondientes a las Direcciones respectivas. _____

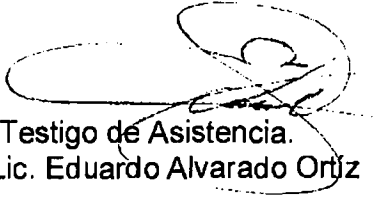
Así lo resolvió y firma el L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que dan fe. _____



L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



Testigo de Asistencia:
Lic. Celia Medina Jiménez



Testigo de Asistencia:
Lic. Eduardo Alvarado Ortiz



LEGS/LCDS/LMRG/rosi.